



Montevideo, 17 NOV. 2022

**VISTO:** las solicitudes recibidas por parte de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA), acerca de la ampliación de uso de determinados productos fitosanitarios para el cultivo de *Allium cepa* L (Cebolla);

**RESULTANDO:** I) que por las gestiones de referencia las que constan en expediente 2021/7/6/1/182, se solicitó ampliación de los usos autorizados de productos fitosanitarios en el cultivo de *Allium cepa* L. (Cebolla);

II) que de acuerdo a la evaluación técnica efectuada y en base a la información aportada, los productos en base a los ingrediente activos: Boscalid + Piraclostrobin, Captan, Mancozeb + Cimoxanil, Cimoxanil + Propamocarb, Spinosad, Trichoderma harzianum cepa L 1, Glifosato, y Fluazifop P Butil, a las dosis indicadas para cada combinación cultivo-plaga, han mostrado eficacia biológica para el control de las plagas involucradas y ausencia de fitotoxicidad;

III) que el procedimiento para ampliaciones de uso en cultivos con registro fitosanitarios insuficientes (CRFI) contempla la autorización de aquellos fitosanitarios que aporten beneficios en las estrategias de manejo integrado de plagas

IV) que se ha realizado la evaluación de potencial de peligrosidad y que en función de las mismas se aplicarán las recomendaciones de uso y medidas de mitigación correspondientes;

V) que la utilización de productos fitosanitarios en general, y en Cebolla en particular exigen cumplir estrictamente con los requisitos legales y también los impuestos por los protocolos de certificación;

**CONSIDERANDO:** necesario incluir otros ingredientes activos para el efectivo control de plagas y enfermedades en el cultivo de referencia;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por los artículos 175,176 y 177 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, Ley N° 17.283 de 28 de noviembre

TEST. DGS  
-1228

2021/182

de 2000, artículos 19 y 25 del Decreto N° 149/977 de 15 de marzo de 1977, Decreto N° 294/004, de 11 de agosto de 2004 y Resolución DGSA N° 408 de 24 de octubre de 2019;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS**

### **RESUELVE:**

1°- Autorizar la ampliación de uso para el cultivo de *Allium cepa* L (Cebolla) a los productos a base de los ingredientes activos: Boscalid + Piraclostrobin, Captan, Mancozeb + Cimoxanil, Cimoxanil + Propamocarb; Spinosad, Trichoderma harzianum cepa L 1, Glifosato, y Fluazifop P Butil en las siguientes condiciones:

a) En función del Análisis de Potencial Peligrosidad efectuado para los diferentes ingredientes activos que se autorizan en la presente resolución, se deberán incluir las siguientes Medidas Generales de Protección del Medio Ambiente:

a.1- No debe producirse deriva. Usar técnicas de aplicación adecuadas que eviten la misma (tipos de boquilla, altura de la barra de aplicación, velocidad de aplicación, volumen de aplicación) y evitar aplicaciones en condiciones climáticas que favorezcan su ocurrencia. La Empresa aplicadora es la responsable de los daños que por ella se produzcan.

a.2- No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua, o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales.

a.3- En caso de derrame durante la aplicación contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de



contaminación de fuentes de agua y ponerse en contacto con el Ministerio de Ambiente para su adecuada gestión.

b) Salud Humana: Deberá ponerse especial atención a los ingredientes activos con efectos diversos sobre la salud humana:

- Boscalid: toxicidad sobre órganos diana (hígado y tiroides)
- Piraclostrobín: toxicidad sobre irritación de piel y vías respiratorias
- Captan: en la toxicidad sobre la irritación de la piel y ojos
- Mancozeb: en la toxicidad sobre irritación de vía respiratorias y ojos
- Cimoxanil: en la toxicidad como sensibilizante de piel
- Glifosato: en la irritación ocular
- Fluaziufop P Butil: toxicidad sobre órganos diana (riñones, bazo e hígado) y como sensibilizante de piel.

Se recomienda el uso de todos los elementos de protección personal que a continuación se describen:

b.1- Usar guantes NITRILO;

b.2- Usar mameluco impermeable exclusivo para la tarea que permita el intercambio de calor de material, fácilmente lavable y disponer de recambio en caso de accidente;

b.3- Usar botas por dentro del mameluco;

b.4- Usar careta antiparras y máscara de tipo N100 con filtros de partículas y vapores orgánicos;

b.5- Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto luego de cada aplicación y en el lugar de trabajo evitando la contaminación del trabajador y su familia;

c) Cuando el peligro para organismos acuáticos es moderado a alto, deberán incluirse las siguientes medidas de mitigación:

c.1- No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorezcan la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24h de aplicación) o deriva del producto;

c.2- Prohibida la aplicación a una distancia a cuerpos de agua menor a 10 metros en aplicaciones terrestres y 30 metros en aplicaciones aéreas;

c.3- Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.

d) Cuando el peligro para abejas es moderado a alto, deberán incluirse las siguientes medidas de mitigación:

d.1- Para protección de polinizadores no aplicar este producto sobre malezas con flores en el cultivo o áreas circundantes;

d.2- Dar aviso a los apicultores cercanos antes de las 48 horas de aplicación;

d.3- Prohibida su aplicación en presencia de flores o en presencia de abejas;

e) Recomendaciones generales:

e.1- Ingrediente activo: **Boscalid + Piraclostrobin**

Enfermedad: *Peronospora destructor*

Dosis: 75,6 + 38,4 gr de i.a/ha

Momento de aplicación: Aplicar preventivamente según condiciones de presión sanitaria para aparición de la enfermedad. Mojar bien toda la planta. Utilizar un volumen de agua de 200 a 800 l/ha según el desarrollo de las plantas. Repetir a los 10 a 15 días según condiciones.



Nº de aplicaciones por temporada: máximo 3

Tiempo de espera: 15 días

Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos: ALTAMENTE TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en aves: PRACTICAMENTE NO TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en abejas: PRACTICAMENTE NO TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en lombrices: LIGERAMENTE TÓXICO

e.2- Ingrediente activo: **Captan**

Enfermedad: *Botritis squamosa*

Dosis: 240 gr de i.a/100 lts

Momento de aplicación: Cuando se den las condiciones climáticas predisponentes para el desarrollo de la enfermedad

Nº de aplicaciones por temporada: máximo 6

Tiempo de espera: 7 días

Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos: MUY TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en aves: PRACTICAMENTE NO TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en abejas: PRACTICAMENTE NO TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en lombrices: LIGERAMENTE TÓXICO.

e.3- Ingrediente activo: **Mancozeb + Cimoxanil**

Enfermedad: *Peronóspora destructor*

Dosis 1,28-1,60 + 0,16-0,2 kg de i.a/ha

Momento de aplicación: Cuando se den las condiciones climáticas predisponentes para el desarrollo de la enfermedad, con intervalos de 5 a 7 días.

Nº de aplicaciones por temporada: máximo 10

Tiempo de espera: 7 días

Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos: ALTAMENTE TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en aves: MODERADAMENTE TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en abejas: LIGERAMENTE TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en lombrices: LIGERAMENTE TÓXICO

**e.4- Ingrediente activo: Cimoxanil + Propamocarb**

Enfermedad: *Peronóspora destructor*

Dosis: 0.1- 0,125 + 0,8 – 1 kg de i.a./ha

Momento de aplicación: Cuando se den las condiciones climáticas predisponentes para el desarrollo de la enfermedad. Se puede repetir cada 7 días.

Nº de aplicaciones por temporada: máximo 3

Tiempo de espera: 14 días

Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos: LIGERAMENTE TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en aves: MODERADAMENTE TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en abejas: PRACTICAMENTE NO TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo en lombrices: PRACTICAMENTE NO TÓXICO

**e.5- Ingrediente activo: Spinosad**

Plagas que controla: *Trips tabaci*

Dosis: 96 g i.a./ha

Momento de aplicación: Proteger floración al detectar los primeros ejemplares o en función de la intensidad de ataque. Lograr adecuado cubrimiento.

Nº de aplicaciones por temporada: máximo 3.

Tiempo de espera: 7 días.

Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos:  
MODERADAMENTE TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo para abejas : ALTAMENTE TÓXICO



Toxicidad del ingrediente activo para aves: LIGERAMENTE TÓXICO

Toxicidad del ingrediente activo para lombrices: MODERADAMENTE TOXICO

En función de la dosis aplicada , el riesgo es aceptable.

e.6- Agente de Control Biológico: ***Trichoderma harzianum* cepa L1**

Enfermedad: *Sclerotium cepivorum* (Mufa blanca)

Dosis: entre 10 y 20 kg/ha, en el agua que se usará para regar.

Aplicar: Sobre el cuello de la planta al momento del trasplante y luego cada 20 días.

Momento de aplicación: una aplicación al trasplante directa al cuello de la planta. Preparar la suspensión del producto dentro de un recipiente con agua. Agitar y mantener la suspensión. Filtrar. Puede distribuirse con los equipos corrientemente utilizados para aplicaciones de fungicidas o insecticidas químicos bien limpios, **sin residuos de la aplicación anterior**, o con una regadera en el cuello del plantín.

Toxicidad para organismos acuáticos: PRACTICAMENTE NO TOXICO

Toxicidad para aves: PRACTICAMENTE NO TOXICO

Toxicidad para abejas: PRACTICAMENTE NO TOXICO

e.7- Ingrediente activo: **Glifosato**

Malezas controladas: *Digitaria sanguinalis*, *Setaria geniculata*, *Echinochloa crus-galli*, *Amaranthus quitensis*, *Chenopodium album*, *Portulaca oleracea*, *Cynodon dactylon*, *Alternanthera phyloxeroides*, *Cyperus rotundus*, *Sorghum halepense*, *Paspalum dilatatum*, *Convolvulus arvensis*, *Polygonum convolvulus*, *Polygonum aviculare*, *Cyperus rotundus*, *Eragrostis plana*, *Brachiaria platyphylla*, *Cenchrus echinatus*, *Lolium multiflorum*, *Cirsium vulgare*, *Brassica nigra*, *Portulaca dioica*

*Avena fatua, Bromus unioloides, Penicetum clandestinum, Plantago lanceolata*

Dosis: 2,5 l/ha aplicaciones dirigidas (Concentración del ingrediente activo: 48 % Líquido soluble SL)

Momento de Aplicación: post-trasplante de Cebolla

Nº de aplicaciones por temporada: 2

Tiempo de espera: No corresponde por el modo de aplicación.

Toxicidad para organismos acuáticos: PRACTICAMENTE NO TOXICO

Toxicidad para aves: PRACTICAMENTE NO TOXICO

Toxicidad para polinizadores: PRACTICAMENTE NO TOXICO

Toxicidad para lombrices: PRACTICAMENTE NO TOXICO

#### e.8- Ingrediente activo: Fluzifop-P-Butil

Malezas controladas: *Echinochloa crus-galli, Digitaria sanguinalis, Eleusine indica, Cynodon dactylon, Sorhum halepense, Lolium multiflorum, Paspalum dilatatum, Solanum sisymbriifolium, Setaria viridis, Avena fatua, Pennisetum clandestinum, Panicum maximum, Brachiaria extensa.*

Dosis: 3 l/ha (Concentración del ingrediente activo: 5%)

Momento de aplicación: Post-trasplante de cebolla, desde tres hojas verdaderas a cosecha.

Malezas (1-4 hojas, antes de macollaje e inicio de floración).

Aplicar SIEMPRE con agregado de aceite agrícola a razón de 2 l/ha.

No aplicar en condiciones de sequía, horas de fuerte insolación, presencia de abundante rocío sobre malezas, velocidad de viento mayor a 10 km/h y/o probabilidad de lluvia en las 4 horas siguientes a la aplicación.

Nº de aplicaciones por temporada: 1

Tiempo de espera: 28 días

Toxicidad para organismos acuáticos: ALTAMENTE TOXICO

Toxicidad para aves: PRACTICAMENTE NO TOXICO

Toxicidad para polinizadores: PRACTICAMENTE NO TOXICO





Toxicidad para lombrices: MODERADAMENTE TOXICO

En función de la dosis aplicada, el riesgo es aceptable.

2º- Para el cultivo de *Allium cepa* L. (Cebolla) las firmas registrantes de productos que a la fecha tienen registros en trámite de renovación de productos en base a: Boscalid + Piraclostrobin, Captan , Mancozeb + Cimoxanil, Cimoxanil + Propamocarb ; Spinosad, Trichoderma harzianum cepa L 1, Glifosato , y Fluazifop P Butil, podrán realizar las ampliaciones de uso sin necesidad de información adicional agregando en sus correspondientes proyectos de etiquetas, las recomendaciones de uso y medidas de mitigación señaladas en el Artículo 1º Literales a, b, c, d y e.

3º- Las firmas que posean Registros vigentes de los productos enumerados en el numeral precedente, también podrán solicitar la modificación de Registro sin necesidad de presentar información adicional.

4º - A tales efectos, dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos para presentar las solicitudes de modificación de etiqueta (Form. 234 D).

5º- Por el Departamento de Administración notifíquese a DIGEGRA y a las empresas registrantes de fitosanitarios con productos vigentes o en renovación en base a: Boscalid + Piraclostrobin, Captan, Mancozeb + Cimoxanil, Cimoxanil + Propamocarb, Spinosad, Trichoderma harzianum cepa L 1, Glifosato, y Fluazifop P Butil.

6º- Publíquese en la página web.

7º- Dese cuenta a la División Control de Insumos y extiéndase copia a la Dirección General de Secretaría.

  
Ing. Agr. Leonardo Olivares Uriarte  
DIRECCIÓN GENERAL  
PROGRAMA 4  
M.G.A.P.-SERVICIOS AGRICOLAS

